

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

2858 Aprobación definitiva de suplemento de crédito 02/2026.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la publicación del anuncio de aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito n.º 02/2026 del Ayuntamiento de Mula para el ejercicio 2026, bajo la modalidad de suplemento de crédito (cuyos detalles constan en la siguiente dirección web: <https://sede.mula.regiondemurcia.es/>), sin haberse presentado alegaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Mula en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2026, en el expediente GRAL/0725/2026.

1.º - PARTIDAS DE GASTOS

A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO

I. ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE SE SUPLEMENTAN:

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe
001.0110.35900	Otros gastos financieros	350,00 €
001.9120.23300	Otras indemnizaciones. Asistencias órganos colegiados	16.875,00 €
003.1510.21200	Reparac, mantenim y conservación edificios. Vivienda	24.540,74 €
004.1360.46700	Consortio Extinción de incendios	98.470,28 €
TOTAL		140.236,02 €

2.º PARTIDAS DE INGRESOS – FINANCIACIÓN: RTGG

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	140.236,02 €

El RTGG de 2025 asciende a 5.731.265,30 euros.

Capacidad de financiación = 2.596.115,45 euros

No obstante lo anterior, dado que el importe de RTGG es superior al límite del importe de la capacidad de financiación, se ha de estar a este último.

La situación del RTGG quedará del siguiente modo:

RTGG inicial / Capac Financ	Modificaciones	Disponible RTGG
2.596.115,45	140.236,02 - Suplem 2.26	2.455.879,43 euros

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Mula, 4 de junio de 2026.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.